SECRETARÍA DE
**HACIENDA**

**COMUNICADO DE PRENSA DEL SECRETARIO DE HACIENDA A LOS CONTRUIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)**

El Secretario de Hacienda informa a los contribuyentes del Impuesto predial Unificado en Cajicá (Cundinamarca):

1º.- Que debido a la celebración de la Semana Mayor en todo el territorio nacional durante la última semana del mes de marzo, la cual coincidió con el primer vencimiento del impuesto predial unificado con reducción del 15% en el valor del tributo, la Secretaria de Hacienda expidió la Resolución No. 500 del 22 de marzo de 2024, mediante la cual se modificó parcialmente el artículo 4 de la Resolución 1252 del 22 de noviembre de 2023, ampliando el plazo para el primer vencimiento hasta el día 12 de abril de 2024.

2º.- De esta forma los contribuyentes cuentas con dos (2) semanas adicionales en el mes de abril para cancelar el impuesto predial unificado con el descuento del 15% establecido por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del estatuto tributario municipal (Acuerdo 012 de 2020).

3º.- De la misma forma pueden optar por dirigirse a las instalaciones de la Secretaría de Hacienda, con el fin de recibir orientación, y si lo requiere, proceder a cancelar el impuesto solamente con tarjeta debido o crédito.

Cajicá, Cundinamarca, marzo 22 de 2024

Secretaría de Hacienda
CAJICÁ

**JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS**
Secretario de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Proyectó: Sergio Antonio Vidales Camacho. Asesor Tributario Externo.
Revisó: Sergio Antonio Vidales Camacho. Asesor Tributario Externo.
Aprobó: Ana Patricia Joya Lizarazo. Directora de Rentas y Cobro Coactivo.